



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE ARGANZÓN  
(Burgos)

## ANUNCIO PÚBLICO

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal de 14 de octubre de 2015, la modificación presupuestaria 2/2.015 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal .

Queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados examinar dicha modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones se considerará definitivamente aprobada

En La Puebla de Arganzón, a 15 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente  
D. Roberto Ortiz Urbina

